





Objeto del financiamiento

La convocatoria **EMPRENDE MENDOZA 2.0** tiene por objeto apoyar y fortalecer el ecosistema emprendedor de la Provincia.

Está destinados a Emprendedores/as radicados en la Provincia, con el objeto de acceder al financiamiento.

Se destinaran seiscientos mil dólares (U\$\$ 600.000) para financiar mediante aportes no reembolsables (ANR) proyectos escalables con potencial de expansión en el mercado.





- •Personas humanas: de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, mayor de 18 años de edad, con domicilio real en la Provincia de Mendoza. Deberán acreditar un lapso máximo de operación de cuatro (4) años.
- •Personas jurídicas: debidamente constituidas, debiendo encontrarse radicadas en la Provincia de Mendoza y, en su caso, inscriptas ante los Registros Públicos que correspondan. Deberán acreditar un lapso mínimo de operación en el mercado de seis (6) meses y un máximo de cuatro (4) años.

En ambos casos, el plazo será contado desde la fecha de inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza en la actividad vinculada al emprendimiento.





- •Se podrá presentar 1 solo proyecto por Postulante.
- •Tanto las personas jurídicas como las personas humanas deberán contar con un nivel de facturación anual máximo equivalente a la categoría PYME Mediana Tramo 1.
- •Los Postulantes podrán, si así lo desean, postularse a la Convocatoria acompañado por una Incubadora.





| Financiamiento

- •Los Postulantes podrán acceder a una ASISTENCIA FINANCIERA en PESOS ARGENTINOS del equivalente en dólares estadounidenses de hasta quince mil (USD 15.000), la cual no podrá superar el ochenta por ciento (80%) del total de los componentes financiables netos de I.V.A. a realizar del proyecto.
- Plazo máximo de ejecución de hasta tres (3) MESES.
- •El aporte de la contraparte deberá ser igual o mayor al VEINTE POR CIENTO (20%) del total de la inversión a realizar neta de I.V.A.





Componentes financiables

La Asistencia Financiera podrá ser utilizada para financiar.

- •Compra de materiales, materias primas e insumos, no podrá superar el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del total del financiamiento.
- •Adquisición de equipamiento nuevo hasta el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del costo del equipamiento.
- •Adquisición de maquinarias nuevas hasta el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del costo de la maquinaria.
- •Desarrollo de software, hasta el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del costo del desarrollo.
- •Licencias de software y aplicaciones (apps) hasta el **OCHENTA POR CIENTO** (80%) suscripción anual de pago por única vez.





Evaluación

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE	20 PUNTOS
OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO	25 PUNTOS
ANÁLISIS DE MERCADO Y ESCALABILIDAD	20 PUNTOS
ASPECTOS TÉCNICOS	25 PUNTOS
AVAL INCUBADORA	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS
PUNTAJE MÍNIMO	60 PUNTOS





Desembolsos

- •Los fondos serán desembolsados al adjudicatario del financiamiento en **PESOS ARGENTINOS en un (1) solo desembolso** resultante de la propuesta aprobada.
- •El pago de los ANR se efectuará conforme alguna de las siguientes modalidades, según sea la solicitada por el Postulante:
- -Transferencia directa al/a los proveedores
- -Reembolso de gastos





•La convocatoria permanecerá abierta hasta el 1 DE SEPTIEMBRE.

*SOLO SERÁN ANALIZADAS LAS SOLICITUDES QUE SE ENCUENTREN COMPLETAS CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA. LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO PODRAN COMPLETARSE POSTERIORMENTE.



SCAN ME





Mendoza Emprende